

//tevideo, 27 ABR. 2023

R N° 442 / 23 (Acta No 2920)

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de comodato a suscribir entre la Intendencia de Colonia y la Administración Nacional de Telecomunicaciones sobre el inmueble padrón N° 401 situado en la localidad catastral de Miguelete, departamento de Colonia, sobre las calles José Gervasio Artigas y Dr. Alberto Boerger (el "Inmueble").

RESULTANDO: I.- Que Antel es propietaria del Inmueble, el cual se trata de un terreno baldío que se encuentra en buenas condiciones y actualmente no se hace uso del mismo.

II.- Que el Municipio de Miguelete manifestó interés en utilizar el Inmueble con fines recreativos y embellecer la calle principal de la municipalidad.

CONSIDERANDO: I.- Que se estima conveniente contemplar el interés del referido Municipio atendiendo al alto valor social y cultural de la iniciativa.

ATENTO: a lo informado por las Gerencias de División Infraestructura y Apoyo, Gerencia de Área de Redes de Planta Externa Interior, División Técnica de Desarrollo, Gerencia de Sector Planificación y Optimización Móvil, Gerencia de División logística Corporativa y Asesoría Letrada General.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- Aprobar la suscripción de un contrato de comodato con la Intendencia de Colonia por el inmueble padrón N° 401, situado en la localidad catastral de Miguelete, departamento de Colonia, sobre las calles José Gervasio Artigas y

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

Dr. Alberto Boerger, ajustado al tenor que luce de fs. 25 a fs. 27 de las presentes actuaciones.

2°.- **Autorizar** a la Asesoría Notarial a introducir al texto del acuerdo las cláusulas de estilo que pudieren corresponder.

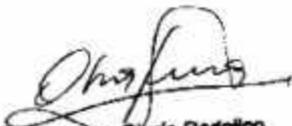
Pase a Gerencia General y Gerencia de División Asesoría Letrada General, a sus efectos. Cumplido, siga a la Gerencia de División Infraestructura y Apoyo.-

EE2023-85-001-001097

mcs


Elena Grauert Hamann
Abogada
Secretaría General


GABRIEL CURMENDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE


Dr. Oscar Gloria Fedalico
C/º Jefe de Unidad Asesoría Contractual
División Asesoría Letrada General